



El empleo
es de todos

Ministerio

Dosquebradas, 6 de junio 2022

Señora
YOLANDA ROBAYO CHAVES
Manzana 21 Barrio Rincón de la Estación
Dosquebradas

No. Radicado: 08SE2022126600100002402
 Fecha: 2022-06-06 07:26:41 am
 Remitente: Sede: D. T. RISARALDA
 GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,
 Depen: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
 CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
 Destinatario YOLANDA ROBAYO
 Anexos: 0 Folios: 1
 08SE2022126600100002402



ASUNTO: Notificar Aviso Auto 1308 del 12 de agosto 2021, Por el cual se dispone a avocar conocimiento y determina méritos para iniciar procedimiento administrativo sancionatorio.

Rad. 05EE2021706600100003313

Respetada señora.

Por medio de la presente se **NOTIFICAR POR AVISO** al (a) señor (a) **YOLANDA ROBAYO CHAVEZ**, del Auto 1308 del 12 de agosto 2021, proferido por el **DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO RISARALDA**

En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (1) folio por ambas caras se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el 6 al 10 de junio 2022, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

LILIANA GALVIS ORTIZ
Auxiliar Administrativa

Anexo: Un folio por ambas caras

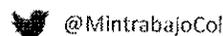
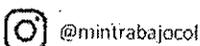
Transcriptor. Elaboró. Liliana Galvis O.
Ruta. C:/ Documents and Settings/Admón/Escritorio/Oficio doc

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No.
99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.





Libertad y Orden

ID 14930686

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
INSPECCION DE DOSQUEBRADAS**

Radicación: 05EE2021706600100003313
Querellado: YOLANDA ROBAYO CHAVES

**AUTO N° 1308
Dosquebradas, (12/08/2021)**

**"POR EL CUAL SE DISPONE A AVOCAR CONOCIMIENTO Y DETERMINA MERITO PARA
INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO"**

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como, de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine, para tal efecto se cuenta con las Resoluciones internas que asignan las competencias entre las distintas autoridades del Ministerio

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

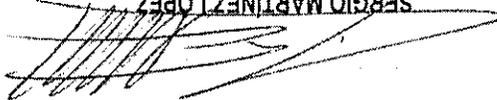
Visto el contenido del escrito presentado por **AXA COLPTARIA**, y que se encuentra radicado bajo el No. 05EE2021706600100003313, se dispone a **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio a **YOLANDA ROBAYO CHAVES**, identificada con cedula de ciudadanía No 36176469, ubicada en la **MANZANA 21 BARRIO RINCON DE LA ESTACION**, del Municipio de Dosquebradas, teléfono 3159265797, correo electrónico: ededujaque@hotmail.com, por la presunta intermediación para la afiliación de trabajadores independientes al sistema general de seguridad social.

En consecuencia, **COMUNIQUESE** a **YOLANDA ROBAYO CHAVES**, identificada con cedula de ciudadanía No 36176469, ubicada en la **MANZANA 21 BARRIO RINCON DE LA ESTACION**, del Municipio de Dosquebradas, teléfono 3159265797, correo electrónico: ededujaque@hotmail.com, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para la sustanciación de las diferentes diligencias, se ASIGNA a la DRA. CAMELIA RESTREPO
ALVAREZ.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira Risaralda a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).


SERGIO MARTINEZ LOPEZ

Director Territorial de Risaralda.

Tronador/Elaboró: Camila R.
Responsable: S. Martínez
WAGM